



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

4734 Orden de 11 de septiembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 19 de febrero de 2021 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFT04L19-6). 27982

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

4735 Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se publica el contrato programa para el ejercicio 2022, suscrito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y la Fundación Integra. 27985

##### Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía Servicio Regional de Empleo y Formación

4736 Extracto de la Resolución de 16 de septiembre de 2022, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el plazo de inicio de ejecución de las acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales cuya concesión corresponde a las convocatorias de subvenciones de formación de oferta aprobadas en 2021, destinadas a financiar la formación de trabajadores desempleados y ocupados, en el ámbito de la Región de Murcia. 28012

##### Consejería de Educación

4737 Extracto de la Orden de 16 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2021/2022. 28013

4738 Extracto de la Orden de 16 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2021/2022. 28015

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

4739 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "FV PYD" de 1.600 KWn, en el término municipal de Lorca a instancia de PYD Solar S.L. Expte. 4E18ATE23077. 28017

BORM

## IV. Administración Local

### Blanca

4740 Aprobación del padrón de la tasa por suministro de agua, cuota conservación acometidas, cuota servicio agua, cuota conservación contadores, alcantarillado, basura, depuración, canon de saneamiento e IVA, correspondiente al cuarto bimestre de 2022. 28019

### Caravaca de la Cruz

4741 Delegación de atribuciones para celebración de matrimonio civil. 28020

### Cartagena

4742 Edicto de aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla. 28021

### Cieza

4743 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de los residuos domésticos del Ayuntamiento de Cieza. 28022

### Fortuna

4744 Nombramiento de funcionaria de carrera. Expte. n.º 3217/2021. 28023

### Las Torres de Cotillas

4745 Aprobación de la relación inicial de bienes a expropiar para ensanchamiento de vial en Avenida de Los Pulpites, en cumplimiento de las alineaciones establecidas en el Plan General Municipal de Ordenación (PGMO). 28024

### Murcia

4746 Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de concertación directa a compensación y aprobación inicial del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. II del P.P. modificado ZG-SG-C1-MP6 de Los Martínez del Puerto. (Gestión-Compensación: 009GC15). 28025

### Ulea

4747 Aprobación del padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, saneamiento y canon contador del cuarto bimestre de 2022. 28026

# BORM

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**4734 Orden de 11 de septiembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 19 de febrero de 2021 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Administración Pública Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 3 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda. (Código BFT04L19-6).**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta y quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 19 de febrero de 2021 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Administración Pública Regional, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación

### Dispongo:

**Primero.-** Nombrar a las personas miembros del Tribunal encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas:

Presidencia:

Titular: D. Sergio Orellana Gallego

Suplente: D. Mariano Sánchez Sánchez

Secretaría:

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Medina

Suplente: D. Ángel García López

Vocalía primera:

Titular: D. Manuel Camacho Piñera

Suplente: D. Jesús Pedro Chazarra Zapata

Vocalía segunda:

Titular: D. Luis García González

Suplente: D. Isaías García Salcedo

Vocalía tercera:

Titular: D. Moisés Lázaro Blázquez

Suplente: D. Francisco Lucas Martínez

La constitución del Tribunal tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes desde la publicación de la presente Orden. A partir de la constitución de dicho Tribunal y como máximo dentro del plazo anteriormente establecido, deberá fijar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, comunicándolo a la Dirección General de Función Pública para que proceda a dictar la Orden que indique dichas circunstancias.

El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 de febrero de 2006) y en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

Respecto a las indemnizaciones a percibir por las personas miembros del Tribunal de Selección, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio en vigor.

La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la segunda.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II de la presente Orden, con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellos aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Segundo de la Orden de 19 de febrero de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda), se considerarán excluidos del proceso selectivo.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es>

**Tercero.-** Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.



Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 11 de septiembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**4735 Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se publica el contrato programa para el ejercicio 2022, suscrito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y la Fundación Integra.**

Visto el Contrato Programa para el ejercicio 2022, suscrito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y la Fundación Integra, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario que establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería,

**Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato Programa para el ejercicio 2022 suscrito entre la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y la Fundación Integra.

En Murcia, 9 de septiembre de 2022.—Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, Sonia Carrillo Mármol.

**CONTRATO PROGRAMA 2022 FUNDACIÓN INTEGRA****Contenido**

## ANTECEDENTES

1. OBJETIVOS
2. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN INTEGRA
3. DERECHOS DE LA FUNDACIÓN INTEGRA
4. PLAN DE ACTUACIÓN 2022.

En la ciudad de Murcia, a siete de septiembre de 2022

**Reunidos:**

De una parte, D. Luis Alberto Marín González, en representación de la **Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su calidad de Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, según nombramiento por Decreto de la Presidencia n.º 64/2021, de 19 de julio.

Y, de otra parte, D. Joaquín Ruiz Montalván actuando en su calidad de Gerente de la **Fundación Integra**, según nombramiento y poderes otorgados por el Patronato de la Fundación Integra el 27 de diciembre de 2019 y en representación de la misma.

Ambas partes, en la representación que ostentan y a fin de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por el ordenamiento jurídico regional, acuerdan firmar el presente Contrato Programa (CP) de la Fundación Integra, en el que se inserta y del que forma parte íntegra el Plan de Actuación Anual 2022 aprobado por el Patronato de la Fundación Integra, conforme a las siguientes Estipulaciones:

**Antecedentes:**

1.- La **Ley 7/2004, de 28 de diciembre**, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición con expresión de los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

2.- La **Ley 14/2012, de 27 de diciembre**, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, (en adelante, "La Ley de Reordenación") en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de Hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general, para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

3.- La **Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022**, en su disposición adicional Trigésima séptima. Contratos Programa dispone que:

*Durante el año 2022 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería competente en materia de hacienda.*

4.- Por su parte las **competencias del Gobierno Regional, en la materia que es objetivo de los fines de la Fundación Integra, se concentran en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital**, en su Dirección General de Informática y Transformación Digital.

La citada Dirección General de Informática y Transformación Digital ejerce, entre otras, las competencias en materia de fomento de la sociedad de la información y del conocimiento; fomento del ámbito audiovisual; transformación digital de la sociedad, territorios y servicios públicos, y las de innovación tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la sociedad, en la Administración y en la sociedad del conocimiento.

Con las anteriores premisas se estima conveniente la firma del contrato programa para desarrollar los fines reseñados relacionados con la llamada Sociedad de la Información y del Conocimiento, en el marco de la disponibilidad económica fijada por la Ley de Presupuestos CARM 2022.

En concordancia con estas disposiciones legales se ha desarrollado este Contrato Programa para la Fundación Integra 2022, por el que se

#### **Acuerda:**

##### **1. Objetivos**

La Fundación Integra es una entidad del sector público regional y se constituye por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como una entidad sin ánimo de lucro con el fin de acelerar el proceso de implantación de la sociedad de la Información de la Región de Murcia a través de la creación y gestión de infraestructuras digitales.

Los principales fines que se marcan en los estatutos (Art. 6) de la Fundación Integra son:

- Identificar proyectos de interés para la integración de la Región de Murcia en la Sociedad de la Información, realizando estudios específicos para su aplicación práctica.
- Promover el acceso generalizado a las oportunidades y ventajas de la Sociedad de la Información con vistas a generar empleo y mejorar el nivel de vida existente en la región.
- Fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información mediante el apoyo de aplicaciones multimedia y servicios telemáticos y audiovisuales dentro de la región con empleo de las redes avanzadas de información y telecomunicación.
- Estimular la cooperación entre los sectores público y privado, las organizaciones sociales y las zonas rurales y urbanas con el fin de identificar la necesidad de nuevas aplicaciones o servicios y asesorar su viabilidad económica en atención a las necesidades del usuario y demanda de mercado.

- Promover un mayor conocimiento del potencial de nuevas aplicaciones y servicios, garantizando que reflejan el equilibrio entre competitividad económica y necesidades sociales en la medida en que contribuyen a incrementar el empleo, mejorar el nivel de vida y el desarrollo de la región.

- Proporcionar una plataforma de intercambio de información y experiencias dentro de su ámbito territorial de actuación y en relación a las restantes regiones de España y de Europa en el proyecto de desarrollo de la Sociedad de la Información.

- Servir de vehículo de transmisión de las directrices de la Comisión Europea, con respecto al desarrollo de la Sociedad de la Información en las Regiones, difundiendo sus comunicaciones y estudiando y promoviendo su aplicación en la Región de Murcia, identificando proyectos regionales que puedan contar con el apoyo de la Comisión Europea, así como participando en proyectos de Desarrollo de la Sociedad de la Información con otras regiones.

- Promover y participar en proyectos de investigación en el ámbito de las tecnologías de la información.

Las actuaciones de la Fundación Integra previstas en este Contrato Programa contarán con la siguiente financiación:

- Aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su mayoría con financiación de fondos europeos FEDER del Programa Operativo 2014-2020, y enmarcadas en el **Eje Prioritario (EP2) "Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas"** dentro del cual se seguirán las siguientes Prioridades de inversión:

- o Prioridad de inversión 2a: Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital.

- o Prioridad de inversión 2b: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.

- o Prioridad de inversión 2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad.

- A través de Fondos de Recuperación NextGeneración EU, recibidos a través de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución de la Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Región de Murcia, concretamente en la Inversión 1 denominada **Competencias Digitales de la Ciudadanía**.

Los objetivos y líneas de actuación concretas para 2022, así como los recursos humanos y financieros destinados a ello y en los que se organiza la Fundación Integra para el desarrollo de las tareas, se recogen en el Plan de Actuación Anual para 2022 y su anexo aprobados por el Patronato de la Fundación Integra (ANEXO) y que forma parte integrante de este Contrato Programa.

## **2. Obligaciones de la Fundación Integra**

A fin de ejecutar de manera eficiente las tareas recogidas en el Plan de Actuación Anual 2022, en particular las referidas a contrataciones, y habida cuenta de que la financiación es pública, será obligación de la Fundación Integra:

- Tener conocimiento técnico y económico del sector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para poder adecuar al mercado y de forma eficiente los precios de licitación de los contratos.

- Tener conocimiento de la Ley de Contratos del Sector Público a la que adecuará todas las contrataciones efectuadas.

- Incluir, en la medida que sea posible, cláusulas de penalización económica para los supuestos de incumplimientos de contratos por parte de los proveedores.

- Incluir, en la medida que sea posible, cláusulas conducentes a la finalización anticipada de contratos minimizando las indemnizaciones, en caso de necesidades presupuestarias.

- Realizar seguimiento técnico de ejecución de los contratos de servicios, que se basen cuando sea necesario en reuniones periódicas con el Jefe de Proyecto en las que la empresa contratada aporte informes verificables de realización efectiva del trabajo encargado.

- Realizar los pliegos de prescripciones técnicas, ateniéndose a las normas de contratación pública que le apliquen, en particular las de concurrencia y publicidad, mediante la publicación en su web, [www.f-integra.org](http://www.f-integra.org), perfil del contratante, de toda información a la que obligue la Ley de Contratos.

- A cumplir diligentemente en el menor plazo posible las peticiones de la información de la consejería a la que se encuentra adscrita la Fundación Integra, o de Intervención General, referidas a las contrataciones de todo tipo, o a cualquier otro aspecto económico y administrativo de la gestión de la fundación, en particular de las obligaciones económicas contraídas a futuro.

- A elaborar informes evaluación y seguimiento del CP, a partir de la firma del presente, que se remitirán al interlocutor institucional de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Asimismo, se informará debidamente en las reuniones del Patronato de la Fundación Integra y se publicarán dichos informes, en abierto, en la sección de Transparencia de la web de la F.I.

- En virtud de la situación económica o de los indicadores de seguimiento (párrafo anterior) de las actuaciones recogidas en este Contrato Programa, la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, a través de la Dirección General de Informática y Transformación Digital, podrá revisar junto con la Fundación Integra tanto el alcance de las contrataciones a realizar como el cumplimiento de los indicadores objetivo.

### **3. Derechos de la Fundación Integra**

Por otra parte, la Fundación Integra tendrá derecho frente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

- A disponer de un interlocutor institucional en esta consejería como cauce abierto y permanente de consulta sobre el modo de ejecutar este Contrato Programa. La interlocución de la Fundación Integra en lo concerniente al presente CONTRATO PROGRAMA se llevará a cabo por la Dirección General de Informática y Transformación Digital y en concreto por la Jefatura de Servicio de Telecomunicaciones.

- A recibir de esta consejería los fondos económicos, presupuestados y comprometidos, en plazo para poder cumplir las obligaciones económicas derivadas del CONTRATO PROGRAMA y del ente.

- A ser asistida, asesorada e informada por los servicios técnicos, jurídicos y económicos o informáticos de la consejería en los proyectos que la Fundación Integra lo solicite.

#### **4. Plan de actuación 2022.**

Formando parte de este Contrato Programa 2022 se anexa copia del Plan de Actuación Anual 2022 aprobado por el patronato de la Fundación Integra el 20 de diciembre de 2021, y el anexo al Plan de Actuación 2022 aprobado por el Patronato el 27 de junio de 2022, que regirá sus actuaciones en 2022 y es acorde a la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Y en prueba de conformidad se firma el presente Contrato Programa y su Anexo, en el lugar arriba indicado, en la fecha indicada al margen del documento, haciéndose constar que por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital se procederá a su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

D. Luis Alberto Marín González Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital <b>(Documento firmado electrónicamente al margen)</b>	Joaquín Ruiz Montalván Fundación Integra <b>(Documento firmado electrónicamente al margen)</b>
---	--

## **PLAN DE ACTUACIÓN 2022**

### **Diciembre de 2021**

#### ÍNDICE

1. SUMARIO.
2. OBJETIVOS.
3. ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN INTEGRAL Y ÁREAS DE ACTUACIÓN.
  - 3.1. TIPO DE ACTIVIDADES.
  - 3.2. ÁREAS DE ACTUACIÓN. MARCO ESTRATÉGICO.
4. ACTUACIONES FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS.
  - 4.1. INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO
    - 4.1.1. Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información (Red CTnet) Ultrarrápida.
      - 4.1.1.1. Plataforma WyCo. Webinars y Congresos online Integra Digital
      - 4.1.1.2. Aplicaciones y Bases de Datos, Java Center
      - 4.1.1.3. Telecentros y Aulas de Libre Acceso
      - 4.1.1.4. Plataforma de Open Data
      - 4.1.1.5. Centro de Recursos Multimedia
      - 4.1.1.6. Replay
    - 4.1.2. SOCIEDAD.
      - 4.1.2.1. Formación, fomento del emprendimiento digital y alfabetización.
      - 4.1.2.2. Cultura Digital
      - 4.1.2.3. Calidad de Vida
      - 4.1.2.4. Centro Demostrador de Tecnologías Inmersivas
      - 4.1.2.5. Cátedra Fundación Integra de Identidad Digital
      - 4.1.2.6. Observatorio TIC
  - 4.2. ADMINISTRACIÓN
    - 4.2.1. Gobierno Abierto.
    - 4.2.2. Certificarm
    - 4.2.3. Smart Region
    - 4.2.4. Foros, Jornadas, talleres y Webinars.
5. OTRAS ACTUACIONES.
  - 5.1. INTERNACIONALIZACIÓN.
  - 5.2. GRUPOS DE TRABAJO.
6. RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS E INDICADORES.
  - 6.1. BENEFICIARIOS O USUARIOS POR ACTUACIÓN
  - 6.2. OBJETIVOS E INDICADORES POR ACTUACIÓN
  - 6.3. RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS
  - 6.4. FINANCIACIÓN
  - 6.5. PRESUPUESTOS GLOBAL 2022 (COMPARACIÓN CON PRESUPUESTO APROBADO PARA 2021).

## 1. Sumario.

En concordancia con el mandato legal de la Ley 50/2002 de Fundaciones y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, en este documento se recoge el Plan de Actuación 2022 de la Fundación Integra, en el que quedan reflejados los objetivos y actividades a desarrollar en el próximo año.

Asimismo, este Plan de Actuación será núcleo fundamental del Contrato Programa 2022 a firmar con la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, a la que esta fundación se encuentra adscrita, acorde al proyecto de Ley de Presupuestos 2022.

Se incluye en este documento la información identificativa de cada una de las actividades propias, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, junto con indicadores que permitan valorar posteriormente la realización de las actuaciones previstas.

El documento se estructura a continuación en los siguientes apartados:

- **Objetivos** de la Fundación Integra.
- **Actividades.** Con una descripción del tipo de actividades a desarrollar y las directrices europeas, nacionales y regionales en las que se enmarcan.
- **Actuaciones con financiación FEDER.** Con descripción detallada de las previstas para este año 2022, y enmarcadas en sus correspondientes líneas de actuación del actual Programa Operativo de fondos europeos FEDER.
- **Otras Actuaciones.** Con descripción detallada de las mismas.
- **Recursos.** Con descripción y estimación de los recursos económicos y humanos previstos por la Fundación para 2022.

## 2. Objetivos.

Los principales objetivos de todas las actuaciones de la Fundación Integra coinciden con sus fines fundacionales:

- Facilitar y acelerar la incorporación de la Región de Murcia a la Sociedad del conocimiento.
- Apertura y colaboración para generar sinergias con los organismos públicos y privados vinculados a la transformación digital.

## 3. Actividades de la Fundación Integra y áreas de actuación.

### 3.1. TIPO DE ACTIVIDADES.

La Fundación Integra no tiene previsto desarrollar actividades mercantiles en 2022.

Durante el año 2022 se van a desarrollar las siguientes actividades propias:

#### **Infraestructuras Sociedad del Conocimiento**

- Red CTnet
- Wyco. Plataforma de Eventos Online
- Aplicaciones y BBDD. Java Center
- Telecentros y Aulas de Libre Acceso
- Plataforma de Open Data
- Centro de Recursos Multimedia
- Plataforma Replay

## Sociedad

- Formación, fomento del emprendimiento digital y alfabetización:
  - Fomento vocaciones STEAM Integra Digital
  - Plataforma E-learning
  - Certificaciones en competencias Digitales
  - Foros, Jornadas, talleres y Webinars
  - Capacitación Digital
  - Uso responsable de Internet y servicios electrónicos
  - Cultura Digital
  - Digitalizaciones de Patrimonio
  - Producciones multimedia
  - Educación patrimonial (gamificación)
  - Portal y servicios asociados
  - Calidad de vida
  - Tecnología Emocional
  - Acciones orientadas a colectivos especiales
  - Centro Demostrador de Tecnologías Inmersivas
  - Cátedra Fundación Integra de Identidad Digital
  - Observatorio TIC

## Administración

- Gobierno Abierto
- Replay
- Experiencias piloto para la Generación de datasets
- Certificarm
- Smart Region
- Foros, Jornadas, talleres y Webinars

## Integra internacional

- Alianzas y colaboraciones con entidades homólogas a nivel internacional
- Participación en Proyectos Europeos

### 3.2. ÁREAS DE ACTUACIÓN. MARCO ESTRATÉGICO.

Las principales áreas de actuación en las que la Fundación Integra va a trabajar se encuadran dentro de las estrategias generales europeas, nacionales y regionales en materia de Sociedad de la Información, como base del cumplimiento de sus principios fundacionales.

En el caso de España las principales **líneas de acción de carácter nacional** para el desarrollo de la Sociedad de la Información se concretan en la Agenda Digital para España (consecuencia directa de la resolución del Parlamento Europeo sobre una nueva Agenda Digital para Europa donde se marcan las directrices en este ámbito de las naciones europeas y se indican a continuación las líneas de trabajo previstas en la Agenda Digital, que son de mayor relevancia y coincidencia con las actuaciones que puede desarrollar la Fundación Integra.

1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital

- Impulsar el despliegue de redes ultrarrápidas
- 2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española
  - Incentivar el uso transformador de las TIC en nuestras empresas
  - Impulsar el comercio electrónico
  - Impulsar la producción y distribución a través de Internet de contenidos digitales
  - Fortalecer la industria TIC mediante el desarrollo de proyectos tecnológicos en servicios públicos
- 3. Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos
  - Avanzar hacia una Administración integrada en la sociedad con servicios públicos de calidad centrados en ciudadanos y empresas
  - Incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos y empresas
  - Racionalizar y optimizar el empleo de las TIC en las Administraciones Públicas
    - Promover la cooperación y la colaboración con organizaciones, empresas y agentes sociales en materia de Administración electrónica
    - Emplear la tecnología para eliminar la brecha digital
- 4. Reforzar la confianza en el ámbito digital
  - Reforzar las capacidades para la confianza digital
  - Impulsar la excelencia de las organizaciones en materia de confianza digital
- 5. Impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
  - Incrementar la eficiencia de la inversión pública en I+D+i en TIC
  - Ampliar la participación española en I+D+i en TIC en el ámbito internacional
- 6. Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC
  - Inclusión y alfabetización digital
  - Capacitación digital y formación de nuevos profesionales TIC

En cuanto a las **líneas estratégicas regionales** para la implantación y el desarrollo de la SI en la Región de Murcia, las actuaciones siguen la ruta marcada anteriormente por otros planes regionales desarrollados al respecto, destacando:

Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020, IRIS2020.

Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente 2014-2020, RIS3 Mur.

En el Plan IRIS2020 las líneas de trabajo que en mayor medida coinciden con los fines fundacionales de Integra son (siguiendo la numeración propia del IRIS2020):

#### **Línea 1: Transformación de la Administración Pública**

- 1.3.6 Innovación Pública: Aplicar metodologías de la innovación en la mejora de los servicios públicos y en la revisión continua y renovación de los mismos desde una visión integrada, desde la perspectiva del ciudadano y haciendo un uso intensivo de las TIC.

▫ 1.4.1 Incrementar el número de procedimientos que se pueden completar telemáticamente de forma segura generalizando el uso de la firma electrónica por parte de ciudadanos y empresas para interactuar con la Administración Regional (Administración electrónica)

▫ 1.4.2 Gobierno Abierto: Fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos (O-Gov) y la rendición de cuentas por parte de la Administración Regional basada en los principios de transparencia, colaboración y participación.

▫ 1.4.3 OPEN DATA: reutilización de los datos públicos para para generar oportunidades de negocio en el sector privado. Facilitar la creación de nuevas iniciativas empresariales que aporten valor procesando datos públicos de todo tipo (geográficos, sanitarios, meteorológicos, económicos). El objetivo es que las AAPP "abran" estos datos para su uso con fines comerciales, con las debidas cautelas legales.

▫ 1.4.4 Estrechar la colaboración con otras AAPP e instituciones para establecer sinergias, fomentar la INTEROPERABILIDAD, ofrecer una visión integrada de los servicios públicos e intercambiar tecnologías en lo posible para facilitar la homogeneidad entre los servicios que prestan las AAPP (sobre todo las regionales) y favorecer las economías de escala

▫ 1.4.7 Centro Regional de Telecomunicaciones.

### **Línea 3: Economía basada en el talento**

▫ 3.3.1 Infraestructuras de telecomunicaciones: Extender cobertura de banda ancha, fija y móvil, en todos los municipios, en coherencia con la Agenda Digital Europa 2020 y la Agenda Digital Española: Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas.

▫ 3.3.4 Alcanzar una plena alfabetización digital en la población regional

▫ 3.3.7 Divulgar la importancia de la seguridad de la información para la continuidad de la actividad de las empresas y mentalizar a los empresarios para que sus datos estén protegidos contra posibles pérdidas o contingencias.

▫ 3.3.8 Potenciar el sector TIC y multimedia regional.

Las líneas de trabajo que marcan los planes anteriormente señalados (Agendas Digitales, IRIS2020 y RIS3Mur) permiten el desarrollo de actividades y proyectos concretos en los que la Fundación Integra va a participar en alguna de sus fases, de definición, desarrollo o puesta en marcha.

### **Líneas con financiación europea**

La práctica totalidad de las actuaciones de la Fundación Integra contarán, a través de las aportaciones de capital previstas de la CARM, con financiación de fondos europeos FEDER.

Para el Programa Operativo 2014-2020, de ejecución hasta diciembre de 2023, la Comunidad Autónoma ha seleccionado como unos de los Ejes Prioritarios, para destinar los fondos FEDER el **Eje Prioritario 2, EP2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas**. Es en este Eje donde se van a desarrollar las actuaciones previstas para 2022, según se detalla en los siguientes apartados de este documento.

### **4. Actuaciones financiadas con Fondos Europeos.**

Para el año 2022 se ha previsto iniciar nuevos proyectos y actuaciones que den respuesta a las demandas existentes en la Región de Murcia, en los ámbitos

de la Fundación Integra, prestando especial atención a la ciudadanía, a los agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento de la Región de Murcia, así como con ayuntamientos y la propia administración regional.

Las actuaciones que desarrollará la Fundación Integra con financiación europea se encuentran dentro de los siguientes Objetivos Específicos y Líneas de Actuación aprobadas para el actual Programa Operativo 2014-2020:

**Eje Prioritario 2, EP2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.**

**Prioridad de inversión 2a:** Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital.

Objetivo específico OE.2.1.1: Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.

**Prioridad de inversión 2b:** Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.

Objetivo específico OE.2.2.1: Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.

**Prioridad de inversión 2c:** Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad.

Objetivo específico OE.2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.

Objetivo específico OE.2.3.2: Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.

Todas las actuaciones se orientan al desarrollo de alguno de estos objetivos específicos señalados y se recibe la financiación en la Fundación Integra a través de la Consejería y Dirección General competentes en Sociedad de la Información, actualmente la Dirección General de Informática y Transformación Digital, Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

#### 4.1. INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

4.1.1. Red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información (Red CTnet) Ultrarrápida.

La Fundación Integra como órgano gestor de la Red CTnet contrata, gestiona, mantiene y monitoriza la red CTnet, y se responsabiliza de los nodos y líneas de comunicaciones que constituyen el troncal de la red y su capilaridad asociada.

Las principales tareas de la Fundación Integra son:

. Gestión de la red de telecomunicaciones, integración con los enlaces troncales de la Red Nacional de I+D+i (RedIRIS).

. Gestión de los sistemas HW y SW que conforman el nodo principal de Murcia de la red CTnet, ubicado en el Parque Científico de Murcia (PCM), y desde donde se dan los servicios telemáticos a las entidades y organismos afiliados a la red CTnet.

##### **a) Red de Comunicaciones**

Prestación de los siguientes servicios (comprende todas las tareas de atención a usuarios, administración de equipos/servicios y resolución de incidencias):

- Servicio de tránsito a RedIRIS a las tres universidades regionales (UMU -todos su campus-, UPCT, UCAM) y demás centros de investigación en la Región (CEBAS, centros tecnológicos, empresas innovadoras de base tecnológica de los viveros de empresas de UMU y UPCT en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo) e INFO.

- Servicio de tránsito a RedIRIS a todos los centros educativos de enseñanza Primaria y Secundaria de la Región (proyecto Escuelas Conectadas).

- Acceso a Internet de las empresas ubicadas en el Parque Científico de Murcia.

- Conexión y acceso a Internet de todas las aulas de libre acceso municipales y telecentros de la Región.

- Servicio de filtrado de acceso a contenidos web inapropiados (violencia, pornografía,...) para todos los centros educativos de enseñanza Primaria y Secundaria de la Región, Aulas de Libre Acceso Municipales y Telecentros.

- Conexión y acceso a Internet de otros centros de I+D+i (Granja Tomás Ferro Navarro) y de carácter social (centros de día del IMAS).

En el apartado de inversiones está prevista la renovación de los equipos de comunicaciones.

#### **b) Servicios Telemáticos**

- Alojamiento en el CPD del Parque Científico de Murcia de racks de equipamiento de comunicaciones (alquiler de huella + consumo eléctrico) de las siguientes instituciones:

- 7 racks de la DG de Informática (CRI Perímetro Corporativo de Seguridad activo, conexión a Internet de la CARM, telefonía IP de la CARM, etc.)

- 7 racks de la Consejería de Educación (proyecto Escuelas Conectadas)

- 1 rack del IMIDA

- 4 racks de la red CTnet (incluye servidores de CENTIC, CTNaval, FFIS)

Prestación de los siguientes servicios (comprende todas las tareas de atención a usuarios, administración de equipos/servicios y resolución de incidencias):

- Virtualización de servidores para instituciones regionales (Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias, IMIDA, INFO, Séneca,...).

- Publicación en Internet de la plataforma de formación online Form@carm.

- Publicación en Internet de la plataforma de webinars WyCo.

- Servicios de publicación de páginas web y proyectos (Fundación Séneca, CTmetal, [regmurcia.com](http://regmurcia.com),...).

- Servicio de correo electrónico para instituciones regionales (Fundación Séneca, INFO, FFIS,...).

- Streaming de radios regionales (Onda Regional de Murcia - 3 emisiones - Radio Compañía y Radio Torre Pacheco).

- Retransmisiones de eventos por Internet de interés para ciudadanos/empresas.

En el apartado de inversiones, está prevista la ampliación de la plataforma de balanceadores de carga.

### c) CPD ubicado en el Parque Científico

El personal adscrito a CTnet realiza también toda la gestión técnica del CPD indicado y de los servicios TIC del PCM:

- Telefonía IP.
- Servicio de interconexión y tránsito a Internet.
- Sistema de control de accesos.
- Building Monitoring System.

Las contrataciones a proveedores de suministros y de los mantenimientos técnicos asociados a dichas instalaciones se realizan por el Instituto de Fomento dentro del Proyecto Estratégico Parque Científico, con quien se está trabajando coordinadamente.

#### 4.1.2. Plataforma WyCo. Webinars y Congresos online Integra Digital

Desarrollada por el personal de la Fundación Integra -para resolver la complicada situación "virtual" generada por la pandemia- y partiendo de aplicaciones de SW libre, consiste en una plataforma para gestionar, organizar e impartir webinars, con posibilidad de realizar streams en directo para eventos masivos.

En la web ([webinars.f-integra.org](http://webinars.f-integra.org)) se pueden ver, organizados por temáticas y organismo, los webinars futuros, con posibilidad de inscripción, y los pasados, con acceso a la grabación de los mismos.

Esta nueva plataforma multiorganismo de impartición de seminarios online (webinars) sirve no solo para las actividades digitales de la fundación sino también para otros entes u organizaciones públicas.

Mediante una herramienta administrativa, se administra el ciclo de vida de los webinars: creación, modificación, envío de correos de inscripción y recordatorios, acceso de moderadores, encuestas de satisfacción y estadísticas de asistencia.

Para el mantenimiento de WyCo se reutilizan los recursos e infraestructuras de Ctnet y el CRM del proyecto REPLAY.

Las posibles necesidades de ampliación o potenciación de la infraestructura actual de inversión se harán con cargo al proyecto o actuación que así lo demanden.

#### 4.1.3. Aplicaciones y Bases de Datos, Java Center

Las acciones del Java Center se orientan a la renovación y gestión técnica interna de los desarrollos y aplicaciones informáticas relacionadas con los proyectos de la Fundación, en particular con el portal de Replay y el portal de Datos Abiertos Regional, así como con la plataforma WyCo y un nuevo portal de Región de Murcia Digital.

Las actividades a realizar son:

- . Adaptación e integración de desarrollos JAVA en portales institucionales, observando especial cuidado en la accesibilidad de los portales.
- . Creación de aplicaciones para la divulgación de los portales gestionados en plataformas de telefonía móvil.
- . Evaluación de tecnologías para tratamiento multimedia.
- . Transmisión de eventos en directo por medios telemáticos, streaming.

### **Webs institucionales.**

Algunas webs institucionales de entidades adheridas a CTnet o webs de consejerías, de carácter no administrativo, se albergan y se mantienen por el "CTnet. Java Center" de Integra: tanto el gestor de contenidos como la base de datos que permite la carga de sus documentos on-line y la publicación en Internet. Entre los portales web más representativos, que actualmente se gestionan, se encuentran:

Plataforma y aplicación WyCo. (<http://webinars.f-integra.org>).

Portal Fondos Europeos, SIFE/carmeuropa.

Instituto de las Industrias Culturales y Filmoteca Regional de Murcia ([www.icarm.es](http://www.icarm.es), [www.filmotecamurcia.es](http://www.filmotecamurcia.es), [www.salaveronicas.es](http://www.salaveronicas.es))

Plataforma y portal de e-formación [form@carm](mailto:form@carm) ([www.formacarm.es](http://www.formacarm.es))

Portal Región de Murcia Digital ([www.regmurcia.com](http://www.regmurcia.com))

Portal del proyecto REPLAY (<http://replay.redctnet.es>)

Plataforma y portal de Datos Abiertos (open data) de la Región de Murcia ([datosabiertos.regiondemurcia.es](http://datosabiertos.regiondemurcia.es))

#### 4.1.4. Telecentros y Aulas de Libre Acceso

Las ALAs y WALAS son aulas con una media de 15 puestos de acceso a Internet, en edificios municipales con la colaboración de los Ayuntamientos (convenios CTnet-ALAs) y el acceso es gratuito para los ciudadanos de la Región. Estos centros sirven de infraestructura complementaria para aquellas personas que no disponen de acceso a Internet y por tanto el lugar idóneo para acceder a cursos de e-learning.

A través también de las infraestructuras de Ctnet la fundación gestiona (con contratación adicional de fondos propios) el soporte a los telecentros de la red de ALAs.

En 2022 se continuará profundizando en la configuración de dicha red, como infraestructura regional idónea para el acceso y difusión a la plataforma de teleformación, [form@carm](mailto:form@carm), explicada más adelante

#### 4.1.5. Plataforma de Open Data

**Plataforma y portal de Datos Abiertos (open data) de la Región de Murcia** ([datosabiertos.regiondemurcia.es](http://datosabiertos.regiondemurcia.es))

Ya está en marcha, con la gestión técnica de Integra, este portal regional en el que todos los entes públicos pueden publicar sus datos abiertos. El portal:

- Se adapta a la legalidad vigente y a la Normativa Técnica de Interoperabilidad
- Dispone de un catálogo individual para cada organización adherida.
- Permite la federación de todos los catálogos con [datos.gob.es](http://datos.gob.es) (portal nacional de datos abiertos).
- Incluye un apartado que actúa como servicio de consultas y participación tanto para ciudadanos como reutilizadores.

### **Equipamiento HW SW:**

Se prevé potenciar la plataforma informática HW y SW que soporta este proyecto, así como todas las funcionalidades descritas, poniendo énfasis en informar, divulgar e implantar los servicios disponibles entre los Ayuntamientos y otros entes públicos de la Región de Murcia que lo requieran.

#### 4.1.6. Centro de Recursos Multimedia

La Fundación Integra cuenta con el denominado Centro de Recursos Multimedia (CRM), sistema de almacenamiento y consulta a través de Internet de contenidos multimedia. Da soporte a proyectos como REPLAY, WyCo y Región de Murcia Digital. Su función es almacenar, catalogar, segmentar, adaptar a formato accesible vía web y publicar contenidos multimedia de todo tipo y formato para su posterior acceso (visionado o audición) a través de internet.

#### 4.1.7. Replay

Retransmisión de plenos de los Ayuntamientos y actos institucionales de interés público, ruedas de prensa del Consejo de Gobierno, actos de la Asamblea regional.

El proyecto REPLAY ofrece un servicio doble a las instituciones (gratuito, al estar ya gestionado por F. Integra por necesidades surgidas de otros proyectos):

- Posibilidad de servicio de streaming de los plenos municipales y otros actos de interés público
- Posibilidad de almacenamiento, edición y publicación web de los vídeos antes mencionados.

Se dará acceso a estos recursos a los Ayuntamientos e instituciones que quieran participar en este proyecto.

#### **Equipamiento HW SW:**

Se potenciará el equipamiento residente en Integra para los servicios asociados a REPLAY.

Para los ciudadanos, se evolucionará tanto el portal como las apps disponibles para dispositivos móviles y Smart TVs.

#### 4.2. SOCIEDAD.

##### 4.2.1. Formación, fomento del emprendimiento digital y alfabetización.

#### **a) Fomento vocaciones STEAM**

Se pretende potenciar las vocaciones tecnológicas STEAM entre los más jóvenes puesto que todos los estudios apuntan a que la mayoría de los jóvenes emprendedores tienen ese tipo de formación. Con este fin se realizarán congresos, jornadas de formación, demostradores y talleres para estudiantes y su profesorado, con la finalidad de promocionar y difundir las vocaciones STEAM, principal germen del emprendimiento digital en edades tempranas.

En particular se plantea la realización de:

- . Actuaciones formativas STEAM
- . Demostradores tecnológicos STEAM
- . Talleres y torneos Robótica

#### **b) Formación online. Cursos Formacarm.**

##### **1) Plataforma e-learning**

La plataforma de formación online que da soporte a form@carm, continuará evolucionando con nuevas funcionalidades, mejoras en el diseño y asistente virtual.

Además, se prevé una ampliación de la capacidad y prestaciones de la plataforma de servidores para la publicación de los cursos en Internet.

## II) Cursos online ciudadanos

Desarrollo de nuevos cursos online, primando los relacionados con las distintas áreas de competencias digitales definidas en el modelo de DigComp de la Unión Europea, y con la introducción de tecnologías emergentes en este ámbito. También se explorará la posibilidad de incorporar catálogos de cursos de terceros.

**SEF:** Aporta 30.000 euros para el mantenimiento de las tutorías especializadas.

**EFIAP:** adaptación y desarrollo de diversos cursos del Plan de Formación 2022 de la EFIAP para su incorporación como cursos online a form@carm, los cuales serán acreditables para los funcionarios en Certificarm

Durante 2022 otros organismos de la CARM también harán uso de la plataforma form@carm, como la Consejería de Agricultura, Consejería de Salud: "Escuela de salud", DG de Informática Corporativa, DG de Mujer, DG de Servicios Sociales...

### c) Certificación en competencias digitales

La Unión Europea ha definido el marco europeo para el desarrollo y comprensión de las competencias digitales (DIGCOMP), en el que se establecen un total de 21 competencias digitales agrupadas, en cinco áreas y con varios niveles de dificultad.

- Búsqueda de información
- Comunicación
- Creación de contenidos digitales
- Seguridad
- Resolución de problemas

El objetivo de esta actuación es que los ciudadanos de la Región de Murcia puedan acreditar los conocimientos y competencias que tienen en la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con el objetivo de motivar a los ciudadanos en el aprendizaje y manejo de las TIC mediante la obtención de un certificado que acredite sus conocimientos y mejore su empleabilidad.

La certificación, que será emitida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se obtendrá tras la superación de una prueba con preguntas tipo test y retos relacionados con las cinco áreas de DIGCOMP antes descritas. Como complemento a la certificación, se reforzarán las actuaciones formativas en competencias digitales tanto presenciales como en modalidad online

#### d) Foros, Jornadas, Talleres y Webinars.

Organización de Foros presenciales o virtuales, ciclos de webinars, talleres y jornadas técnicas dirigidos tanto a la ciudadanía en general como a sectores o colectivos más específicos de profesionales, estudiantes y asociaciones.

Las Jornadas para la ciudadanía mostrarán con un enfoque didáctico y pedagógico el uso eficiente y cada vez más necesario (como lo ha desvelado la actual pandemia) de las nuevas tecnologías y cómo pueden mejorar nuestra calidad de vida: se enseñará a utilizar los servicios públicos digitales, como pedir cita médica por internet, el e-aprendizaje, así como actividades lúdicas basadas en nuevas tecnologías, para conocer y disfrutar del patrimonio natural y cultural de la Región.

Las Jornadas orientadas a sectores específicos de profesionales y estudiantes sirven para promover la capacitación profesional digital y el desarrollo de las competencias mejorando su formación TIC así como la empleabilidad en el caso de los estudiantes. Algunas de estas sesiones, en colaboración con las universidades regionales, podrían ir dirigidas a público específicamente universitario de titulaciones relacionadas con las nuevas tecnologías.

La pandemia ha puesto de relieve la importancia y utilidad de los webinars y acciones de formación utilizando plataformas online, con lo que se prevé potenciar al máximo las plataformas digitales en las que se apoye la fundación para la realización de estas actuaciones, particularmente la ya disponible, desarrollada en Integra, para estos eventos online (plataforma WyCo)

Las sesiones formativas se podrán complementar con el uso de contenidos interactivos motivadores y técnicas como la simulación de entornos empresariales mediante realidad virtual para generar experiencias impactantes y enriquecedoras que despierten la inspiración digital.

Los resultados y vídeos de ponencias de estas jornadas se incluirán en la web de la Fundación Integra.

Algunos de los Foros y Jornadas previstos son:

- . Foro de Tecnología Emocional
- . Jornadas Sectoriales de Tecnología Emocional (sociología, diseño, psicología, trabajo social, discapacidad y colectivos desfavorecidos)
- . Foro de Smart Region
- . Foro de Blockchain
- . Talleres Smart Data

#### **e) Capacitación Digital**

La iniciativa va dirigida a realizar actuaciones, mediante la impartición de programas formativos en competencias digitales, para la capacitación digital de la ciudadanía y reducción de la brecha digital de género, poniendo énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital, como son las personas mayores, personas con bajos niveles de renta, de zonas no urbanas o con bajo nivel educativo.

Estos programas podrán incluir diferentes tipos de actuaciones como programas de información y de sensibilización específicamente orientadas a la población senior, acciones específicas de inclusión digital, acciones de acompañamiento, formación presencial y online, así como sesiones de tutorías personalizada, inversiones en el refuerzo y/o desarrollo de redes de centros de apoyo a la formación digital, o capacitación para la ciudadanía digital ejecutadas en colaboración con los Ayuntamientos.

#### **f) Uso responsable de Internet y servicios electrónicos**

Un último aspecto a considerar para una correcta "alfabetización digital" de la población consiste en que tan importante como difundir el uso de las tecnologías y los servicios electrónicos es informar sobre la utilización responsable y segura de los mismos, evitando sobre todo cualquier uso no permitido además de concienciar a la ciudadanía, con énfasis en los más jóvenes y sus tutores, sobre la necesaria prevención antes de publicar imágenes o datos personales, propios y ajenos.

Así, se prevé realizar talleres y campañas con esta finalidad, presenciales o de vídeos y elementos multimedia, orientadas a fomentar el uso correcto, seguro (prácticas de ciberseguridad) y responsable de las Nuevas Tecnologías entre los colectivos más vulnerables.

#### 4. 2.2. Cultura Digital

El objetivo de estas acciones es fortalecer la presencia de nuestro Patrimonio regional en Internet y utilizar técnicas digitales para su conservación y divulgación. Asimismo, potenciar el aspecto educativo y participativo de los ciudadanos de la región en Internet.

Las actuaciones previstas se centran en:

##### **a) Digitalizaciones del Patrimonio.**

Se acometerá la digitalización de contenidos multimedia (texto, sonido, imagen) para la preservación del patrimonio de la Región de Murcia, así como acciones para contribuir a su divulgación.

Estas digitalizaciones irán en sintonía con las actuaciones de relevancia ya en marcha como es el proyecto CARMESÍ que incluye escaneado y catalogación de documentos antiguos, fotografías, archivos sonoros, cine doméstico, etc.

##### **b) Producciones multimedia.**

Producción de pequeños recursos multimedia relacionados con el rico patrimonio regional que ayuden a completar los contenidos actuales y su posterior uso en los canales de comunicación del proyecto, fomentando así su divulgación.

##### **c) Educación Patrimonial. Gamificación.**

En la medida que sea posible se realizarán actividades participativas e inclusivas de educación patrimonial a través de actividades presenciales, desarrollo de soluciones TIC y técnicas de gamificación.

##### **d) Portal y servicios asociados.**

Mejoras en la estructura, usabilidad y diseño del portal [www.regmurcia.com](http://www.regmurcia.com) y otros sitios web que forman parte del proyecto.

#### 4.2.3. Calidad de Vida

##### **a) Tecnología Emocional**

Bajo la iniciativa Tecnología Emocional se tiene previsto llevar a cabo un Pacto y una Estrategia Regional mediante un modelo colaborativo y participativo dirigido a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Región de Murcia a través del uso de la tecnología. También cabe destacar la puesta en marcha del Emocional TEcLab, un centro dedicado a mejorar la experiencia digital de las personas.

##### **b) Acciones orientadas a colectivos especiales**

Se desarrollarán acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el uso de la tecnología digital y reducir la brecha digital, prestando especial atención a la diversidad y los colectivos más desfavorecidos.

Para ello será fundamental realizar una labor de mediación entre la sociedad regional y el sector tecnológico para conocer las necesidades de los ciudadanos y plantear soluciones digitales innovadoras que faciliten el acceso a los beneficios de la tecnología y mejoren el bienestar.

#### 4.2.4. Centro Demostrador de Tecnologías Inmersivas

Las anteriores actividades se complementarán con la puesta en marcha de algún Centro Demostrador Tecnológico, abierto a la ciudadanía, que podrá ser virtual o presencial, de ubicación fija o itinerante, y donde el visitante se emparará de las últimas novedades del ecosistema digital.

#### 4.2.5. Cátedra Fundación Integra de Identidad Digital

Se va a iniciar un grupo de trabajo con la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, con la finalidad de iniciar estudios de investigación en el ámbito de "Sociedad – Datos Abiertos" y las implicaciones legales de los mismos.

#### 4.2.6. Observatorio TIC

Se mantendrán actualizadas las estadísticas que de este ámbito recoge la fundación en su sección del portal [regmurcia.com](http://regmurcia.com)

### 4.3. ADMINISTRACIÓN

#### 4.3.1. Gobierno Abierto.

##### **a) Replay**

Retransmisión de plenos de los Ayuntamientos y actos institucionales de interés público, ruedas de prensa del Consejo de Gobierno, actos de la Asamblea regional.

Se contratarán servicios de asistencia técnica para la incorporación y gestión de vídeos de los plenos municipales y actos institucionales regionales de interés público, a esta plataforma regional multimedia REPLAY.

También se está trabajando en la posibilidad de conseguir la subtitulación de los contenidos, mediante herramientas de subtitulado automático y supervisión humana en colaboración con los Ayuntamientos, para una mayor accesibilidad e incluso, la generación de videoactas.

##### **b) Experiencias piloto para la generación de datos abiertos:**

Se lanzarán experiencias pilotos tipo Smart City para la generación de datasets. Se primarán dichas experiencias -de sensorización y gestión de datos- en municipios de pequeño o mediano tamaño.

#### 4.3.2. Certificarm

Procedimiento de acreditación para el personal empleado público de la CARM y Ayuntamientos de la Región mediante pruebas de evaluación presencial de determinados cursos online, que se han realizado previamente en la plataforma Formacarm.

En 2022 está prevista la incorporación de una decena de nuevos cursos a acreditar y la apertura de un centro de acreditación en el Ayuntamiento de Cartagena.

#### 4.3.3. Smart Region

Se prevé colaborar con la Dirección General de Informática y Transformación Digital para el arranque del Proyecto y Plataforma Smart Region, plataforma centralizada de aplicaciones y herramientas para el desarrollo y transformación inteligente de las ciudades, de la Región de Murcia.

Se darán los pasos necesarios en la adecuación de los portales y datos de estas actuaciones para que puedan quedar integrados en la plataforma regional "Smart Region", aún incipiente, que se está desarrollando por la Dirección General de Informática y Transformación Digital.

#### 4.3.4. Foros, Jornadas, talleres y Webinars.

Organización de Foros presenciales o virtuales, ciclos de webinars, talleres y jornadas técnicas dirigidos a diversos sectores de la administración. Entre otros se plantean foros enfocados a diversos entes de la administración (AAPP, sanidad, educación, turismo,...).

### **5. Otras actuaciones.**

#### 5.1. Internacionalización.

Con el fin de dar visibilidad fuera de la Región de Murcia al trabajo y a los proyectos que se realizan en la Fundación Integra, se va a tratar de impulsar las relaciones con otras instituciones nacionales e internacionales similares y se va a intentar participar y colaborar activamente en proyectos TIC europeos.

Además, se potenciará, la participación de ponentes de ámbito internacional en los diversos foros y jornadas que se organicen.

#### 5.2. Grupos de trabajo.

##### **● CPD, Parque Científico.**

Donde se realiza, en colaboración con el INFO, toda la gestión técnica del CPD servicios TIC del Parque.

##### **● Grupo de Trabajo de Redes Académicas y de Investigación Autonómicas de RedIRIS.**

Se participa de forma conjunta con la Dirección General de Informática y Transformación Digital. Se comparten experiencias entre los gestores de la red de I+D+i nacional y los de las redes académicas y de investigación regionales.

##### **● Datos abiertos de la CARM**

Para colaborar con la CARM en la instauración de un sistema de gestión de datos maestros (MDM, por sus siglas en inglés) para la integración y almacenamiento centralizado de datos abiertos para su posterior publicación, tanto para uso interno como para uso público, a través del Portal de Datos Abiertos regional.

## 6. Recursos humanos, económicos e Indicadores.

### 6.1 Beneficiarios o usuarios por actuación

Por lo que respecta al número de beneficiarios o usuarios de los proyectos de la Fundación Integra, no existen beneficiarios directos, puesto que la Fundación no subvenciona ni a particulares ni a empresas. Considerando beneficiarios indirectos las personas o instituciones que utilizan los servicios derivados de los proyectos de desarrollados en la Fundación, como podrían ser usuarios de páginas web, usuarios de cuentas de correo, instituciones afiliadas a la Red Ctnet, asistentes a charlas y talleres, etc., se incluyen en el apartado siguiente todos los indicadores asociados a cada actuación.

<b>Red CTnet</b>	Personas físicas:	- Personal investigador (acceso CTnet y RedIRIS).
		- Ciudadanos en general (red de ALAs)
	Personas jurídicas:	- Universidades, Institutos y Centros Tecnológicos, EIBTs.
		- Ayuntamientos (Aulas de Libre Acceso, proyecto REPLAY). - Otras entidades regionales adheridas a CTnet.
<b>Aplicaciones y Bases de Datos, Java Center</b>	Personas físicas:	- Ciudadanos (servicios proporcionados por las webs)
	Personas jurídicas:	- Entidades regionales (webs gestionadas técnicamente):
<b>Formación y fomento emprendimiento digital.</b>	Personas físicas:	- Emprendedores
		- Trabajadores, empleados y dirigentes de PYMES.
		- Estudiantes y profesorado (vocaciones STEAM)
<b>Patrimonio Digital</b>	Personas físicas:	- Ciudadanos (servicios de correo y acceso a contenidos)
		- Investigadores (especial relevancia, CARMESÍ)
		- Sector educativo: Profesores y alumnos (contenidos con fines didácticos)
Personas jurídicas:	- Entidades culturales y museísticas, turismo cultural (reutilizadores de los audiovisuales).	
<b>Alfabetización Digital</b>	Personas físicas	- Desempleados.
		- Trabajadores en activo.
		- Ciudadanos con brecha digital.
		- Ciudadanos en general, estudiantes, emprendedores y profesionales sector TIC y Multimedia
<b>Formación online</b>	Personas físicas	- Desempleados.
		- Trabajadores en activo.
		- Ciudadanos en general, especialmente los que sufren de brecha digital.
		- Emprendedores.
<b>Open Data y Gobierno Abierto</b>	Personas físicas	- Reutilización datos: emprendedores
		- Ciudadanos

6.2 Objetivos e indicadores por actuación

<b>Actuación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Valor previsto</b>
<b>Red Ctnet</b>	▪ Ejecución de presupuesto previsto	
	▪ Entidades y centros conectados	120
	▪ Actividad anual. Tráfico RedIRIS	8.000.000 Gbytes
	▪ Actividad anual. Tráfico Internet	125.000 Gbytes
	▪ Servicios. Buzones de correo activos	7.700
	▪ Servicios web visitas recibidas	12.000.000
	▪ Páginas servidas	135.000.000
<b>Aplicaciones y Bases de Datos, Java Center</b>	▪ Portales institucionales gestionados	35
<b>Formación y fomento emprendimiento digital</b>	▪ Ejecución de presupuesto previsto	
	▪ Nuevos cursos online	2
	▪ Matrículas Cursos (2022)	25.000
	▪ Número de eventos/ jornadas organizados	15
	▪ Asistentes Foros/jornadas emprendimiento	500
	▪ Asistentes Foros/talleres STEAM	400
	▪ Asesoramientos	10
<b>Patrimonio Digital</b>	▪ Ejecución de presupuesto previsto.	
	▪ Visitas (de calidad al portal + reproducciones canal youtube)	1.300.000+700.000 2.000.000
	▪ Minutos reproducidos en youtube:	2.600.000
	▪ Minutos de nuevos vídeos publicados	300
	▪ Nuevas páginas/imágenes digitalizadas CARMESI	20.000
	▪ Consultas CARMESI	200.000
	▪ Usuarios presenciales	500
	▪ Usuarios virtuales	500
	<i>Otros servicios</i>	
	▪ Servicios. Buzones de correo @regmurcia activos	6.000
<b>Alfabetización Digital</b>	▪ Ejecución de presupuesto previsto.	
	▪ Foros / Jornadas	15
	▪ Asistentes Foros/Jornadas/C.Demostradores	3.000
	▪ Personas de colectivos brecha digital	500
	▪ Nuevos usuarios aplicaciones/servicios colectivos desfavorecidos (2022)	100
	▪ Equipos renovados en ALAs y telecentros	20
<b>Formación online</b>	▪ Ejecución de presupuesto previsto.	
	▪ Nuevos cursos online	5
	Usuarios registrados en form@carm (a 31/12/202)	200.000
	▪ Matrículas Cursos en 2022	90.000
	▪ Certificados de aprovechamiento emitidos	45.000
	▪ Certificados competencias digitales emitidos	250
	▪ Valoración de cursos, encuesta anual (positiva o muy positiva)	70%
	▪ Consultas resueltas	6.000
	▪ Valoración de servicio help desk (positiva o muy positiva)	70%
<b>Open Data y Gobierno Abierto</b>	▪ Ejecución de presupuesto	
	▪ Organizaciones con datasets en portal regional datos abiertos	15
	▪ Número de datasets catalogado	1000
	▪ Proyecto REPLAY, Aytos adheridos	25
	▪ Proyecto REPLAY, Aytos con gestión en CM	15

### 6.3 Recursos humanos y económicos

El personal se estructura en:

- Área Técnica: Compuesta por el personal relacionado con infraestructuras, aplicaciones y recursos multimedia
- Área de Proyectos: Personal de dirección de Proyectos
- Área Administración: Personal de gestión y administración.

La mayoría de los grandes proyectos de Integra se apoyan en la infraestructura y gestión técnica propias, por lo que las áreas Técnica y Proyectos están muy conectadas.

	<b>Recursos humanos empleados</b>	<b>Recursos económicos por actuación</b>
<i>Red CTnet Ultrarrápida</i>	4,00	710.000,00
<i>Aplicaciones y Bases de Datos</i>	2,25	
<i>Fomento emprendimiento digital</i>	2,00	250.000,00
<i>Patrimonio Digital</i>	1,25	100.000,00
<i>Alfabetización Digital.</i>	2,00	300.000,00
<i>Formación on-line</i>	1,25	150.000,00
<i>Opendata y Gobierno Abierto</i>	2,25	350.000,00
<i>Otras actividades</i>	2,00	
<b>Total</b>	<b>17,00</b>	<b>1.860.000,00</b>

## 6.4 Financiación

Para la financiación de las acciones de la Fundación en 2022 se plantea lo siguiente:

### **Aportaciones CARM. Gastos Corrientes**

Transferencia nominativa de centros directivos de la CARM (Consejería competente en Sociedad de la Información) desde su capítulo presupuestario IV. Financia el gasto corriente de la Fundación.

Previsto para 2022: 1.1105.132 y del SEF 30.000 € para los tutores form@carm.

### **Otras aportaciones Integra**

Se trata de otros ingresos (ingresos financieros o por el ejercicio de la actividad fundacional) que unidos a la aportación de la CARM sirven para cubrir la totalidad del gasto corriente previsto, así como el exceso de ejecución de proyectos que no se hubiera podido cubrir con las aportaciones anteriormente descritas, gastos de pequeña cuantía o gastos no elegibles de proyectos con fondos europeos.

### **Patronos "no CARM". Inversiones. Fondo de proyectos**

Estos fondos son las aportaciones y cuotas de los demás patronos que no son las consejerías CARM (particularmente la consejería competente en Sociedad de la Información).

Las aportaciones son anuales y tienen carácter de ejecución plurianual. Los remanentes que quedaren sin ejecutar en una anualidad sirven de fondo de reserva de la fundación.

Se trata de los fondos necesarios para:

- Realizar pequeñas inversiones, propias de Integra.

Estos fondos son aplicables también a pagos de indemnizaciones o pequeños gastos corrientes no previstos, así como el exceso de ejecución de proyectos que no se hubiera podido cubrir con "otras aportaciones".

### **Aportaciones CARM. Proyectos**

Los proyectos que supongan que F.I. debe realizar tareas de contratación a terceros y que normalmente requerirán de financiación externa, aportación o subvención específica para su ejecución.

## 6.5 Presupuestos Global 2022 (comparación con presupuesto aprobado para 2021).

	Año 2022		Año 2021	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
<b>Operaciones corrientes. Ingresos</b>				
CARM, Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	<b>1.105.132</b>		<b>1.038.592</b>	
CARM, Servicio Regional de Formación y Empleo. Tutores formacarm	<b>30.000</b>		<b>30.000</b>	
Patronos no CARM anualidad 2022	<b>12.381</b>		<b>12.381</b>	
CaixaBank	1.238		1.238	
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	6.191		6.191	
Cámara Of. de Comercio, Industria y Navegación	1.238		1.238	
CROEM	1.238		1.238	
Universidad de Murcia	1.238		1.238	
Universidad Politécnica de Cartagena	1.238		1.238	
Patronos no CARM (años anteriores)	<b>2.619</b>		<b>2.619</b>	
<b>Operaciones corrientes. Gastos</b>				
Gastos de personal y g. corrientes		1.105.132		1.038.592
Otros gastos e inversiones		15.000		15.000
Tutores formacarm		30.000		30.000
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>1.150.132</b>	<b>1.150.132</b>	<b>1.083.592</b>	<b>1.083.592</b>
<b>Operaciones de capital. Ingresos</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>
CARM, Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	1.860.000		1.825.000	
<b>Operaciones de capital. Gastos</b>				
<i>Red CTnet Ultrarrápida</i>		710.000		675.000
<i>Fomento emprendimiento digital</i>		250.000		250.000
<i>Patrimonio Digital</i>		100.000		100.000
<i>Alfabetización Digital.</i>		300.000		300.000
<i>Formación on-line</i>		150.000		150.000
<i>Opendata y Gobierno Abierto</i>		350.000		350.000
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.860.000</b>	<b>1.860.000</b>	<b>1.825.000</b>	<b>1.825.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.010.132</b>	<b>3.010.132</b>	<b>2.908.592</b>	<b>2.908.592</b>

**ANEXO****PLAN DE ACTUACIÓN 2022****Actuaciones financiadas con fondos de recuperación NextGenerationEU****Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia****Inversión 1 – Competencias Digitales de la Ciudadanía 2022-2025**

La rápida transformación digital de la economía y la sociedad ha convertido a las competencias digitales en herramientas básicas para poder aprovechar las oportunidades que ofrece desde el punto de vista económico, social y ambiental: nuevas y accesibles formas de comunicación y de prestación de servicios, nuevos perfiles profesionales y oportunidades de negocio para las empresas para dar respuesta a los retos globales, nuevas posibilidades de acceso a la información, a los servicios públicos y a la actividad económica en todo el territorio nacional. Las competencias digitales se erigen así en un elemento fundamental para conseguir que la sociedad y las empresas españolas afronten los retos y aprovechen las oportunidades que ofrece la economía digital.

El Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.

La actuación está alineada a la consecución de los objetivos definidos para la Inversión 1 de dicho componente, competencias digitales transversales, para la realización de las diferentes actuaciones previstas y la formación digital transversal para la ciudadanía (ciudadanía digital), para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

El objetivo principal de la actuación es la impartición, evaluación y acreditación de programas formativos en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía con un mínimo de 10 ECTS o equivalente. Todo ello con el objetivo último de formar, al menos, a 23.955 ciudadanos de la Región de Murcia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Desde la Fundación Integra se van a llevar a cabo las actuaciones para la ejecución de este proyecto en la Región de Murcia.

## Presupuesto y objetivos

Presupuesto total	Presupuesto comprometido	
	4T 2022	4T 2023
5.030.568,00	1.257.642,00	3.772.926,00

Anexo

Plan de actuación Fundación Integra 2022

27 de junio de 2022.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**4736 Extracto de la Resolución de 16 de septiembre de 2022, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el plazo de inicio de ejecución de las acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales cuya concesión corresponde a las convocatorias de subvenciones de formación de oferta aprobadas en 2021, destinadas a financiar la formación de trabajadores desempleados y ocupados, en el ámbito de la Región de Murcia.**

BDNS (Identif.): 590308

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/590308>)

**Primero. Objeto.**

Establecer el plazo de inicio de ejecución obligatoria de las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, incluido sus módulos y unidades formativas.

**Segundo. Plazo inicio de ejecución.**

Se establece la obligatoriedad de iniciar la ejecución de todas las acciones formativas conducentes a la obtención de un certificado de profesionalidad, incluido sus módulos y unidades formativas, de las siguientes convocatorias de subvenciones del ejercicio 2021, antes del 31 de diciembre de 2022:

Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados mediante Resolución de 15 de octubre de 2021 (publicada en BORM n.º 244, de 21 de octubre).

Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, mediante Resolución de 15 de octubre de 2021 (publicada en BORM n.º 245, de 22 de octubre).

Proyectos de formación mediante Resolución de 15 de octubre de 2021 (publicada en BORM n.º 244, de 21 de octubre).

Murcia, 16 de septiembre de 2022.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, María Isabel López Aragón.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

**4737 Extracto de la Orden de 16 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2021/2022.**

BDNS (Identif.): 649097

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/649097>)

**Primero. Beneficiarios:**

Alumnado que haya cursado toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes españoles, en régimen presencial o a distancia, en cualquiera de las opciones establecidas en el marco de la LOMCE, que haya cursado y finalizado en último curso de Educación Secundaria Obligatoria en un centro docente sostenido con fondos públicos o privado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el curso académico 2021-2022, habiendo obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final ordinaria en el curso 2021-2022.

Para poder participar en la convocatoria será necesario haber obtenido, en el conjunto de los cuatro años de la etapa, una nota media igual o superior a 8,75 puntos, calculada según el apartado 4.º del artículo 2 de la Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, modificada por Orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 9 de octubre) por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y haber obtenido en el último curso de la Educación Secundaria Obligatoria una calificación final de sobresaliente.

**Segundo. Objeto:**

Concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios

Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de septiembre de 2017), modificada por Orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura (BORM de 9 de octubre).

**Cuarto. Cuantía:**

Se podrán conceder un total de diez premios extraordinarios en la convocatoria correspondiente al curso 2021-2022 y de acuerdo con el artículo 9.3 de la orden de 21 de septiembre de 2017, modificada por Orden de 7 de octubre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, (BORM de 9 de octubre) con una dotación económica de quinientos euros (500 €) cada uno, siendo el importe total de los mismos de cinco mil euros (5.000 €) como máximo.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para presentar las solicitudes de inscripción será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Sexto. Otros datos:**

Las solicitudes de inscripción se formalizarán siguiendo el Anexo I de la Orden de Convocatoria. Estas se presentarán en los lugares y forma establecidos en el artículo 4.2 de la Orden de 21 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivadas de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BORM de 23 de septiembre de 2017).

Una vez finalizado el procedimiento y efectuada la propuesta definitiva de concesión, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación remitirá al Ministerio con competencia en materia de Educación, la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la convocatoria correspondiente al curso 2021-2022, a efectos de que este alumnado premiado pueda optar, previa inscripción, a la convocatoria de Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria que convoque el citado Ministerio.

Murcia, 16 de septiembre de 2022.—La Consejera de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, María Isabel Campuzano Martínez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

**4738 Extracto de la Orden de 16 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2021/2022.**

BDNS (Identif.): 649147

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/649147>)

**Primero. Beneficiarios:**

Alumnado de centros docentes públicos o privados de enseñanzas artísticas profesionales de la Región de Murcia que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia.

**Segundo. Objeto:**

Convocatoria de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales correspondientes al curso académico 2021-2022, que se indican a continuación:

- a) Modalidad Danza: 2 premios.
- b) Modalidad Música: 6 premios.
- c) Modalidad Artes Plásticas y Diseño: 2 premios.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Orden de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia (BORM nº 251, de 30 de octubre).

**Cuarto. Cuantía:**

La dotación económica de cada premio extraordinario será de seiscientos euros (600,00€), ascendiendo en su totalidad a un máximo de seis mil euros (6.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01 proyecto de gasto 45650, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del ejercicio 2022.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



**Sexto. Instrucción del procedimiento:**

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la subdirectora general de Innovación y Atención a la Diversidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de bases.

**Séptimo. Otros datos:**

Procedimiento n.º 1314 de la Guía de Procedimientos y Servicios de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de septiembre de 2022.—La Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

**4739 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "FV PYD" de 1.600 KWn, en el término municipal de Lorca a instancia de PYD Solar S.L. Expte. 4E18ATE23077.**

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: PYD Solar SL; C.I.F. / N.I.F. n.º B73989683 y con domicilio en C/ Puente Alberca N8 bajo, Lorca (Murcia).

b) Objeto: Solicitud de la modificación de autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

c) Denominación: Central solar fotovoltaica "FV PYD".

d) Situación: Polígono 143, Parcelas 163 y 176.

e) Término/s Municipal/es: Lorca.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica mediante seguidor un eje.

Número de generadores y potencia unitaria: 3.528 módulos bifaciales de 545 Wp.

Potencia pico total: 1.922,76 KWp

Potencia instalada: 1.600 KW.

Inversores: 8 inversores de 200 kW de potencia.

Potencia de acceso otorgada: 1.430 KW.

Tensión nominal en corriente alterna: 800 Vca.

Centro de protección y medida con transformador de potencia y transformador para SSAA

Tipo: Prefabricado.

Tensión nominal: 20.000 V.

Número de centros de transformación: Uno.

Transformador de potencia

Relación de transformación: 800 V / 20.000 V.

Potencia unitaria: 2.000 KVA.

Transformador SSAA

Relación de transformación: 800 V / 400 V.

Potencia unitaria: 25 KVA.

Número de celdas por centro de transformación: 3 (1 celdas de línea, 1 celda de medida y 1 celda de interruptor automático).

Línea eléctrica de evacuación

Tipo: Subterránea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Centro de Entrega (C.E.).

Final: Celda de medida del centro de protección y medida (CPM).

Longitud Conductor: 26 metros.

Conductores: AL HEPRZ1 12/20 KV H16 3x(1x150) mm<sup>2</sup>.

Longitud canalización: 20 metros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Cano Martínez y Francisco Javier García Llamas.

i) Presupuesto: 812.940,11 €.

Expediente n.º: 4E18ATE23077.

El extracto de la solicitud al que hace referencia el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente por quien lo solicite, en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

En Murcia, a 16 de mayo de 2022.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

**4740 Aprobación del padrón de la tasa por suministro de agua, cuota conservación acometidas, cuota servicio agua, cuota conservación contadores, alcantarillado, basura, depuración, canon de saneamiento e IVA, correspondiente al cuarto bimestre de 2022.**

Habiendo sido aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua, cuota conservación acometidas, cuota servicio agua, cuota conservación contadores, alcantarillado, basura, depuración, canon de saneamiento e IVA, correspondiente al cuarto bimestre de 2022, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 13 de septiembre de 2022.—El Alcalde, Pedro Luis Molina Cano.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **4741 Delegación de atribuciones para celebración de matrimonio civil.**

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2698 de fecha 09 de septiembre de 2022, se delega en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Ana Belén Martínez Fernández, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, el día 24 de septiembre de 2022.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 12 de septiembre de 2022.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **4742 Edicto de aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, se aprueba definitivamente el proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla, presentado por la Junta de Compensación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el órgano que lo dictó, Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación del presente, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cartagena, a 10 de agosto de 2022.—La Coordinadora de Urbanismo, Ángeles López Cánovas.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

**4743 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de los residuos domésticos del Ayuntamiento de Cieza.**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2022, la modificación de la ordenanza municipal de Limpieza Viaria y Gestión de los Residuos Domésticos del Ayuntamiento de Cieza, se somete la misma a información pública, por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. De no producirse éstas, la citada modificación de la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

En Cieza, 13 de septiembre de 2022.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

### **4744 Nombramiento de funcionaria de carrera. Expte. n.º 3217/2021.**

Conforme al artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 2022/646, de 8 de septiembre, ha sido nombrada funcionaria de carrera en una plaza de Técnico de Administración General encuadrada en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Fortuna, la aspirante D.ª Isabel Fernández Almagro.

Fortuna, 19 de septiembre de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Herrero López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Las Torres de Cotillas

#### **4745 Aprobación de la relación inicial de bienes a expropiar para ensanchamiento de vial en Avenida de Los Pulpites, en cumplimiento de las alineaciones establecidas en el Plan General Municipal de Ordenación (PGMO).**

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27/06/2022, ha aprobado la relación inicial de bienes a expropiar para ensanchamiento de vial en Avenida de Los Pulpites, en cumplimiento de las alineaciones establecidas en el Plan General Municipal de Ordenación (PGMO).

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; durante los cuales, los titulares de los bienes y derechos afectados, podrán formular alegaciones y aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que habrán de fundamentar.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es>].

#### **Anexo: Relación de bienes afectados**

	FINCA N.º 1	FINCA N.º 2
1) Titular	José González Ortuño Francisca Alcázar Teruel	Antonia Carrillo Sarabia Antonia Baño Carrillo Ginés Martínez García
2) Referencia catastral	4997301XH5049N0001UL	4997327XH5049N0001EL
3) Finca registral	Finca de Las Torres de Cotillas N.º 12446	Finca de Las Torres de Cotillas N.º 17401
4) Situación	Avenida de Los Pulpites, 34 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia).	C/ Madrid, 1 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia).
5) Naturaleza	Suelo urbano edificado (vivienda unifamiliar entre medianeras)	Suelo urbano edificado (vivienda unifamiliar entre medianeras)
6) Superficie construida según Catastro en m <sup>2</sup>	176	160
7) Superficie solar según Catastro en m <sup>2</sup>	161	87
8) Superficie solar según Registro en m <sup>2</sup>	121	70
9) Linderos	Norte: Fincas de C/ Madrid núm 1 y 3 Sur: Finca de Av. de Los Pulpites, 36 Este: Avda. de Los Pulpites Oeste: Calle Almería	Norte: Calle Madrid Sur: Finca de Av. de Los Pulpites, 34 Este: Avda. de Los Pulpites Oeste: Finca de C/ Madrid, núm. 3
10) Servidumbres	No constan	No constan
11) Derechos afectados	No constan	No constan
12) Superficie de parcela afectada por el vial	21,60 m <sup>2</sup>	19,66 m <sup>2</sup>
<b>13) Superficie de parcela a expropiar</b>	<b>21,60 m<sup>2</sup></b>	<b>19,66 m<sup>2</sup>(*)</b>

Las Torres de Cotillas, a 28 de julio de 2022.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**4746 Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de concertación directa a compensación y aprobación inicial del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. II del P.P. modificado ZG-SG-C1-MP6 de Los Martínez del Puerto. (Gestión-Compensación: 009GC15).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 29 de julio de 2022, se ha aprobado inicialmente el cambio de sistema de actuación de Concertación Directa a Compensación así como el Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Modificado ZG-SG-C1-MP6 de Los Martínez del Puerto.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El documento aprobado se podrá consultar tanto en la web municipal ([www.murcia.es](http://www.murcia.es)) como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia, exclusivamente con cita previa.

Murcia, 16 de septiembre de 2022.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.<sup>a</sup> Carmen Caballero Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

**4747 Aprobación del padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, saneamiento y canon contador del cuarto bimestre de 2022.**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7-09-2022 el padrón de las tasas municipales de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos, Saneamiento y canon contador del cuarto bimestre de 2022, se expone al público por periodo de 1 mes a contar a partir del anuncio en el BORM, con periodo de pago en voluntaria de dos meses a partir de anuncio. Contra dicho padrón se puede interponer recurso reposición previo al contencioso-administrativo en plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a fin del periodo de exposición pública.

Ulea, 13 de septiembre de 2022.—El Alcalde, Víctor Manuel López Abenza.